



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO CODIGO N°  
17D892 CORRESPONDIENTE A PROYECTO DENOMINADO "ESCUELA DE BASQUETBOL PARA LOS  
SECTORES TRUPAN, POLCURA, HUEPIL Y TUCAPEL"

HUEPIL, 05 DE ENERO DEL 2018.-

DECRETO N° 98 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Convenio de Ejecución del Proyecto denominado "ESCUELAS DE BASQUETBOL PARA LOS SECTORES TRUPAN, POLCURA, HUEPIL Y TUCAPEL", código 17D892, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Rut.: [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, Rut. [REDACTED] representado por su Intendente (S) Regional, Sra. Andrea Muñoz Araya, Rut.: [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] se acuerda celebrar el siguiente convenio de ejecución de Proyecto Deportivo, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Convenio de Ejecución del Proyecto denominado "ESCUELAS DE BASQUETBOL PARA LOS SECTORES TRUPAN, POLCURA, HUEPIL Y TUCAPEL", código 17D892, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Rut. [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, Rut. [REDACTED] representado por su Intendente (S) Regional, Sra. Andrea Muñoz Araya, Rut.: [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] se acuerda celebrar el siguiente convenio de ejecución de Proyecto Deportivo, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a los recursos transferidos por \$ 4.235.000.- (cuatro millones doscientos treinta y cinco mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:  
S. Municipal  
Depto. De Finanzas  
Archivo - Dir. Des. Comunitario  
Archivo Of. De Partes  
FJDA/AAVQ/ALGS/spfv



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
SUBVENCIÓN DEPORTIVA FNDR 2017

CONCURSO GENERAL

ENTRE EL  
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO  
Y  
I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

En Concepción, a 04 de Septiembre de 2017, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, RUT N° [REDACTED] representado por la Intendenta Regional (S) Sra. ANDREA MUÑOZ ARAYA, RUN N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante "El Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la institución: I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL RUT N° [REDACTED] representada por don/ña JAIME SERGIO VELOSO JARA, RUN N° [REDACTED], quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en [REDACTED] Provincia de BIO BÍO; en adelante "La Institución", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

El Gobierno Regional de la Región del Bío Bío viene en subvencionar la actividad de carácter deportivo, con cargo al Concurso General, aprobada a "La Institución" y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado: "ESCUELA DE BASQUETBOL PARA LOS SECTORES TRUPAN, POLCURA, HUEPIL Y TUCAPEL Código: 17D892, en adelante simplemente "Proyecto".

**SEGUNDO:**

"La Institución" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "Proyecto", dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

**TERCERO:**

El desarrollo de las actividades contempladas en el "Proyecto", sus montos asociados y los plazos de ejecución se encuentran descritos en el "Proyecto" que se adjunta, el cual es parte integrante del presente Convenio.

**CUARTO:**

El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este "Proyecto", asciende a la suma de \$ 4.235.000 (cuatro millones doscientos treinta y cinco mil pesos), según consta en Certificado N°5311o14 de fecha 24 de julio de 2017, extendido por la Sra. Ministro de Fe del Consejo Regional del Bío Bío.

**QUINTO:**

El Gobierno Regional de la Región del Bío Bío se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "La Institución", con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.003, del Presupuesto del Gobierno Regional año 2017, para la ejecución del "Proyecto", contra la total tramitación del presente Convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

**SEXTO:**

"La Institución" se obliga a:

- a. Cumplir con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "La Institución", para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- b. Manejar los recursos transferidos en una cuenta a nombre de "La Institución", la que deberá mantener para la administración de los recursos del F.N.D.R.
- c. A no incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del FNDR.
- d. Destinar los recursos asignados exclusivamente a actividades y objetivos previstos en el "Proyecto" y a cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- e. Informar a la Encargada de la Subvención

- f. Incorporar en las actividades a desarrollar, elementos de difusión del proyecto y la imagen corporativa del Gobierno Regional del Bío Bío, cumpliendo de esta forma con lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas, como asimismo, deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional del Bío Bío, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "Proyecto". La imagen corporativa del Gobierno Regional está disponible en la pág. web [www.gorebiobio.cl](http://www.gorebiobio.cl), Subvenciones FNDR 2017.
- g. Subsanan a la brevedad las observaciones que le formule el Gobierno Regional del Bío Bío.
- h. "La Institución", deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Bío Bío, para que efectúe la(s) supervisión(es) que estime pertinente, al proyecto.
- i. Salvo casos muy justificados, dentro del periodo de ejecución del "Proyecto", se autorizarán cambios o modificaciones a éste, por causales no imputables a "La Institución". Para ello, el representante legal de la Institución, deberá solicitarla por escrito a través de carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida, quién responderá por oficio. De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bío Bío queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- j. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Bío Bío, señalando claramente la subvención y el año a la cual pertenece. Deberá venir dentro de un sobre cerrado y ser entregado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional del Bío Bío, ubicado en calle Arturo Prat N° 525, primer piso Concepción, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- k. En caso de existir excedentes, "La Institución" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco Estado, enviando copia del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, además enviar por correo electrónico el comprobante de depósito a la encargada de rendiciones de cuentas [vbestwick@gorebiobio.cl](mailto:vbestwick@gorebiobio.cl). Lo anterior, junto a la última rendición de cuentas.
- l. En caso que "La Institución", ejecutare más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada proyecto.
- m. Una vez finalizada la ejecución del "Proyecto", es obligación de "La Institución" enviar al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional el Informe Final de Gestión, que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de lo realizado.
- n. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, "La Institución" deberá levantar un Acta de inventario y recepción conforme de las especies adquiridas firmada por algún integrante de la Directiva, la que deberá ser enviada al Gobierno Regional junto con la rendición de cuentas, manteniendo una copia en los archivos de "La Institución". El formato de acta de inventario y recepción conforme estará disponible en la pág. web [www.gorebiobio.cl](http://www.gorebiobio.cl), Subvenciones FNDR 2017.
- o. Mantener actualizados y vigentes sus datos de contacto, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones postales e informar oportunamente la modificaciones de éstos al correo [deportes@gorebiobio.cl](mailto:deportes@gorebiobio.cl).

**SÉPTIMO:**

Solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas, los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos (Art. 13 de la Res. N° 30 de la Contraloría General de la República).

**OCTAVO:**

Si "La Institución", no da inicio al proyecto, no obstante haberse transferido los recursos, esta deberá informar al Gobierno Regional la situación y sus causales, y en este caso "La Institución" del

**NOVENO:**

Ingresada la rendición de cuentas a la Oficina de Partes, esta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a la institución a objeto sean subsanadas las observaciones, por parte de "La Institución".

**DECIMO:**

El proyecto finaliza cuando se apruebe el Informe Final de Gestión y las rendiciones de cuentas por parte del Gobierno Regional.

**DÉCIMO PRIMERO:**

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución" de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bío Bío se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

**DÉCIMO SEGUNDO:**

El Representante Legal de la Institución, declara conocer las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención Actividades Deportivas FNDR 2017 y la normativa que regulan el presente convenio.

**DÉCIMO TERCERO:**


Se celebra el presente convenio en un ejemplar, que quedará en poder del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, entregándose posteriormente una copia a la institución.


**DECIMO CUARTO:**


En este acto los comparecientes facultan al Jefe (a) de División de Análisis y Control de Gestión del Gore, para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios, para salvar las omisiones o errores que se hubieran cometido en la redacción del presente convenio.


**DÉCIMO QUINTO:**

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.

  
JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

  
ANDREA MUÑOZ ARAYA  
INTENDENTA REGIONAL (S)  
REGIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
ALCALDE

  
GOBIERNO REGIONAL  
INTELENTE  
REGIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

LPP/DMC/JRS/lbb



Mat: Aprueba Convenios de Transferencia de recursos Instituciones Públicas Subvención Deportiva FNDR 2017, Concurso General.

CONCEPCIÓN,

12 OCT. 2017

3771

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, se crea la asignación 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas – Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.
2. Que, el Consejo Regional del Bío Bío a través del Certificado N° 5144/02 de fecha 26 de enero de 2017, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2017, Bases que fueron aprobadas por Res. Exenta N°0825 de fecha 17 de marzo de 2017, de este Gobierno Regional.
3. Que el Consejo Regional, mediante Certificado N°5311/014 de fecha 24 de julio de 2017 y Certificado N°5328/015 de fecha 08 de agosto de 2017, extendidos por la Ministro de Fe del Consejo Regional, aprobó recursos para ser destinado a subvencionar proyectos de carácter deportivo del lineamiento Concurso General, con cargo a la Subvención de Deportes FNDR 2017, los que serán transferidos a Instituciones Públicas.
4. Que, el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, viene en subvencionar las iniciativas de carácter deportivo aprobadas y por los instrumentos que por este acto se aprueban, les encomienda la ejecución a las entidades que señala el cuadro contenido en el Resuelvo N°1 de esta resolución.
5. Que, las Instituciones aceptan, por los instrumentos que por este acto se aprueban, en forma expresa, los encargos que en estos se contienen, declarando que se ceñirán rigurosamente a los términos de los convenios.

**VISTOS:**

El D.L. N° 575 de 1974 sobre Regionalización del País; el Art. N° 111 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.L. 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 30 de 2015 de este organismo fiscalizador, el que fija normas de procedimientos y sobre rendiciones de cuenta; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N°20.981 de Presupuesto del Sector Público año 2017. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención. Decreto Supremo N° 670 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior Seguridad Pública.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBANSE** los Convenios de Transferencia de Recursos para el desarrollo de la Subvención de Actividades Deportivas, Concurso General, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2017, celebrados con fecha 04 de septiembre de 2017 y 12 de septiembre de 2017, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, y las entidades que se individualizan a continuación:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	PROVINCIA	NOMBRE INSTITUCION	RUT INSTITUCION	N° CERT. CORE	MONTO APROBADO CORE
17D1000	SAN NICOLAS CAPACITA A SUS ENTRENADORES DEL FUTBOL AMATEUR	SAN NICOLAS	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	69.140.800-0	N°5328015	4.200.000
17D1002	ZUMBATON FAMILIAR SAN NICOLAS 2017, MAS SALUD Y FELICIDAD A TRAVES DE LA ZUMBRA	SAN NICOLAS	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	69.140.800-0	N°5328015	2.297.850

17D1012	PROYECTANDO LAS ESCUELAS DE FUTBOL DE ESPECIALIZACION EN SANTA JUANA	SANTA JUANA	CONCEPCION	I MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA	69.151.400-5	N°5328o15	4.929.500
17D1020	CAMPEONATO DE FUTBOL COPA CIUDAD DE YUMBEL	YUMBEL	BIO BIO	I MUNICIPALIDAD DE YUMBEL	69.150.900-1	N°5311o14	4.986.338
17D1021	APOYANDO EL CAMPEONATO DE FUTBOL COMUNAL LIGA CAMPESINA YUMBEL	YUMBEL	BIO BIO	I MUNICIPALIDAD DE YUMBEL	69.150.900-1	N°5311o14	4.948.138
17D1023	ESCUELA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL, COMUNA DE YUNGAY	YUNGAY	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE YUNGAY	69.141.500-7	N°5311o14	4.837.960
17D1026	GIMNASIA RITMICA Y DEPORTIVA TUCAPEL 2017	TUCAPEL	BIO BIO	I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL	69.141.800-6	N°5311o14	4.940.000
17D883	BABY-FUTBOL INSTRUMENTO DE REINSENCION EN EL C.D.P. YUNGAY (LO QUE NOS UNE POR UNA VIDA SALUDABLE)	YUNGAY	ÑUBLE	GENDARMERIA DE CHILE CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE YUNGAY	61.004.070-5	N°5311o14	3.327.376
17D892	ESCUELA DE BASQUETBOL PARA LOS SECTORES TRUPAN, POLCURA, HUEPIL Y TUCAPEL	TUCAPEL	BIO BIO	I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL	69.141.800-6	N°5311o14	4.235.000
17D893	TALLER DE RUGBY EN TUCAPEL	TUCAPEL	BIO BIO	I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL	69.141.800-6	N°5311o14	4.780.400
17D894	EN TUCAPEL SE HACE DEPORTE	TUCAPEL	BIO BIO	I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL	69.141.800-6	N°5311o14	4.995.900
17D902	VIDA SANA Y ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA ADULTOS DE LA COMUNA DE PENCO	PENCO	CONCEPCION	I MUNICIPALIDAD DE PENCO	69.150.500-6	N°5328o15	4.442.000
17D904	TALLER DEPORTES DE MONTAÑA EN CONTACTO CON LA NATURALEZA ANTUCO	ANTUCO	BIO BIO	I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	69.250.900-5	N°5311o14	3.000.000
17D906	PARTICIPACION EN COMPETENCIAS PARA DEPORTES ESTRATEGICOS DE LA REGION DEL BIOBIO	CONCEPCION	CONCEPCION	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE	61.107.000-4	N°5328o15	5.000.000
17D908	APOYO DEPORTISTAS DESTACADOS DE DEPORTES DE PROYECCION DE LA REGION DEL BIOBIO	CONCEPCION	CONCEPCION	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE	61.107.000-4	N°5328o15	5.000.000
17D915	ESCUELA FORMATIVA DE FUTBOL FEMENINO LOS ALAMOS	LOS ALAMOS	ARAUCO	I MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS	69.160.400-4	N°5311o14	2.910.000
17D917	MEJORES DEPORTISTAS, MEJORES PERSONAS	BULNES	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE BULNES	69.141.200-8	N°5311o14	3.818.350
17D919	CAMPEONATO DE BABYFUTBOL DAMAS Y VARONES	BULNES	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE BULNES	69.141.200-8	N°5311o14	2.417.150
17D928	AVANZANDO JUNTOS POR UN VERANO RECREATIVO 2018	CAÑETE	ARAUCO	I MUNICIPALIDAD DE CAÑETE	69.160.500-0	N°5311o14	4.964.912
17D931	DEPORTE ES SALUD ADULTOS MAYORES DE CHILLAN TALLERES DE AEROBICA Y BAILE ENTRETENIDO	CHILLAN	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE CHILLAN	69.140.900-7	N°5328o15	4.989.900
17D934	ESCUELAS POLIDEPORTIVAS FORMATIVAS, DEPORTE 2017	COELEMU	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE COELEMU	69.150.200-7	N°5311o14	4.484.680
17D935	TALLERES RECREATIVOS - DEPORTE 2017	COELEMU	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE COELEMU	69.150.200-7	N°5311o14	3.658.615
17D947	TALLERES DE ACTIVIDAD FISICA JUNTO AL GORE	CURANILAHUE	ARAUCO	I MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE	69.160.200-1	N°5311o14	4.854.000
17D952	COMPETENCIA ABIERTA DE BODYBOARD EN LEBU 2017	LEBU	ARAUCO	I MUNICIPALIDAD DE LEBU	69.160.300-8	N°5328o15	4.455.000
17D955	ESCUELA DE BODYBOARD MUNICIPALIDAD LEBU 2017	LEBU	ARAUCO	I MUNICIPALIDAD DE LEBU	69.160.300-8	N°5311o14	4.232.000

17D972	EL DEPORTE MASIVO, SE TOMA NACIMIENTO	NACIMIENTO	BIO BIO	I MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO	69.170.700-8	N°5311o14	3.992.000
17D978	CARNAVALES DEPORTIVOS BARRIALES	PENCO	CONCEPCION	I MUNICIPALIDAD DE PENCO	69.150.500-6	N°5328o15	4.300.000
17D984	ESCUELAS DE FUTBOL PARA LOS NIÑOS DE LA RURALIDAD DE PORTEZUELO	PORTEZUELO	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO	69.140.200-2	N°5311o14	3.788.740
17D986	ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO CON ESCOLARES DE LA COMUNA DE QUILACO	QUILACO	BIO BIO	I MUNICIPALIDAD DE QUILACO	69.172.600-2	N°5328o15	4.459.940
17D988	ESCUELA FORMATIVA DE PATIN CARRERA COMUNA DE QUIRIHUE	QUIRIHUE	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	69.140.100-6	N°5311o14	4.999.000
17D989	CAMPEONATO DE BASQUETBOL, LIGA COMUNA DE QUIRIHUE	QUIRIHUE	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	69.140.100-6	N°5311o14	4.463.700
17D998	ENCUENTROS RECREATIVOS DE ACTIVIDAD FISICA EN SAN NICOLAS	SAN NICOLAS	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	69.140.800-0	N°5328o15	4.962.000
17D999	FORMANDO NIÑOS FELICES MEDIANTE ESCUELAS DE FUTBOL	SAN NICOLAS	ÑUBLE	I MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	69.140.800-0	N°5311o14	4.970.550

2. Impútese el gasto que originen estos convenios al ítem asignación 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas - Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL VALA  
INTENDENTE REGIONAL  
REGION DEL BIO BI  
RODRIGO DIAZ WÖRNER  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO

LP/185

Distribución:

- Destinatarios
  - Dpto. Inversiones y Municipalidades GORE Bio Bio
  - Dpto. FNDR Gore Bio Bio
  - Oficina de Partes
- 03/10/2017